

Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.



INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL

		ORD	EN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO	os			
			UNIDAD DE COMPRAS PUBLICAS				
DIRECC	IÓN:						
LUGAR	Y FECHA:	San Salvado	or, 03 de noviembre de 2024				
Nro. DE ORDEN:		070/2024-IS	BM Nro. DE PROCESO:	SI 014/2024-ISBM			
SEÑORES (A):		G & A EL SALVADOR S.A. DE C.V.					
NIT Y/O NRC:							
DIRECCIÓN:							
"SUMI		ASOS DESEC	JBASTA INVERSA Nro. SI 014/2024-ISBM CHABLES BIODEGRADABLES, PARA LOS A TODASLAS DEPENDENCIAS DEL ISBN	CENTROS ODON	NTOLOGICOS		
Nro ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPÇIÓN DEL ÍTEM	COSTO UNITARIO INCLUYE IVA	MONTO TOTAL INCLUYE IVA US\$		
1	4,504	PAQ. 25U	VASOS TÉRMICOS DESECHABLES, BIODEGRADABLES DE 8 ONZAS (SEGÚN LOESTABLECIDO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA)	\$1.10	\$4,954.40		
2	2,680	PAQ. 200U	CONOS DESECHABLES BIODEGRADABLES DE PAPEL (SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA)		\$6,673.20		
				TOTAL:	\$11,627.60		
VIGENC ORDEN	EN LETRAS: IA DE LA DE COMPRA DE PAGO:	UNIDOS DE SERÁ HASTA	SEISCIENTOS VEINTISIETE 60/100 DÓLA E AMÉRICA IVAINCLUIDO A EL 31 DE DICIEMBRE 2024, CONTADO: NICIO.				
FORIVIA	DE PAGO:						
		EL PAGO SE REALIZARÀ POR MEDIO DE TRANSFERENCIA BANCARIA A LA CUENTA DEL BANCO CORRESPONDIENTE, QUE PARA TAL EFECTO DESEGNÓ EL ADJUDICADO A TRAVÉS EL FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA DE AUTORIZACIÓN DE PAGO (FORMULARIO F4), REQUERIDO EN EL DOCUMENTO DE SOLICITUD PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS. EL PAGO SE REALIZARÁ POSTERIOR A LA EMISIÓN DEL QUEDAN, SIEMPRE Y CUANDO LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA SE ENCUENTRE EN FORMA LEGAL Y TÉCNICA CORRECTA. EL PLAZO DE PAGO, SERÁ DETERMINADO POR EL MONTO DE ORDEN DE PEDIDO Y/O FACTURADO, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE: RANGO MONTO A PAGAR ENTRE \$ 0.01 A \$25,000, PLAZO MÁXIMO PARA REALIZAR EL PAGO EN DIAS HÁBILES 8 DIAS.					

NOTA: PARA EL CASO QUE EL PROVEEDOR EMITA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, DEBERÁ REGISTRAR EL CORREO EN: factura.electronica@isbm.gob.sv Y PARA EFECTO DE EMITIR QUEDAN DEBERÁ TRAER IMPRESA DICHA FACTURA EN HOJA SIMPLE

LOS PAGOS SE REALIZARÁN POSTERIOR A LA EMISIÓN DEL QUEDAN, SIEMPRE Y CUANDO LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA SE ENCUENTRE EN FORMA LEGAL Y TÉCNICA CORRECTA.

LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS DEBERÁN SER PRESENTADOS EN LAS OFICINAS CENTRALES DEL ISBM UBICADAS EN CALLE GUADALUPE, EDIFICIO 1, NRO. 1346, COLONIA MÉDICA, SAN SALVADOR: ORDEN DE COMPRA ORIGINAL. ORDEN DE INICIO ORIGINAL, ORDEN DE PEDIDO ORIGINAL, FACTURA DE CONSUMIDOR FINAL ORIGINAL CON EL DETALLE DE LOS ÍTEMS Y MONTO TOTAL SOLAMENTE CON DOS DECIMALES, A NOMBRE DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL, REFLEJANDO RETENCIÓN DEL 1% EN CONCEPTO DE IVA, SEGÚN RESOLUCIÓN NRO. 12301-NEX-1745-2008, DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2008 EMITIDA POR EL MINISTERIO DE HACIENDA, DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS, ACTA DE RECEPCIÓN ORIGINAL FIRMADA Y SELLADA POR EL ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA Y EL REPRESENTANTE LEGAL O DELEGADO DEL ADJUDICADO, COMPROBANTE DE INGRESO A ALMACÉN, EMITIDO POR EL SISTEMA INFORMÁTICO DEL ISBM.

CONDICIONES ESPECIALES PARA PAGO

- 1. SI EL ADJUDICADO NO PUEDE PRESENTAR PERSONALMENTE LOS DOCUMENTOS A COBRO, PODRÁ PRESENTAR A TRAVÉS DE TERCEROS CON FIRMA LEGALIZADA O AUTORIZAR UNA PERSONA POR MEDIO DE NOTA DIRIGIDA AL(OS) ADMINISTRADOR(ES) DE LA ORDEN DE COMPRA, PARA QUE FIRME Y SELLE EN NOMBRE DEL ADJUDICADO LAS ACTAS DE RECEPCIÓN QUE SE DERIVEN DE LA ENTREGA DEL SERVICIO CONTRATADO, DE LO CONTRARIO TODA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA PARA TRÁMITE DE COBRO DEBERÁ SER FIRMADA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL ADJUDICADO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LCP, 2. TODOS LOS DOCUMENTOS ANTES DESCRITOS DEBERÁN SER ENTREGADOS EN FORMA OPORTUNA, COMPLETAMENTE LLENOS, EN ORIGINAL, SIN ENMENDADURAS, ALTERACIONES O TACHADURAS,
- 3. EN CASO DE EXISTIR OBSERVACIONES QUE SE DERIVEN DE LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL (UFI) POSTERIOR A LA EMISIÓN DEL QUEDAN SOBRE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA FACTURACIÓN, EL ADJUDICADO DEBERÁ ATENDERLOS Y SUBSANAR LOS DOCUMENTOS EN UN PLAZO MÁXIMO DE OCHO DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA FECHA EN LA QUE LE FUE COMUNICADA LA OBSERVACIÓN.

PENALIDADES CONTRACTUALES

PARA EFECTOS DE PENALIZACIÓN ECONÓMICA, SE CONSIDERA INCUMPLIMIENTO DE ORDEN DE COMPRA LO SIGUIENTE:

NO CUMPLIR CON EL TIEMPO DE ENTREGA ESTIPULADO EN LA ORDEN DE PEDIDO EMITIDA POR EL ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA.

Y SU PENALIZACIÓN SE EFECTUARÁ DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:

1. SE APLICARÁ UNA PENALIZACIÓN DEL 0.05% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO AL ADJUDICADO QUE NO CUMPLAN CON LAS DISPOSICIONES ANTERIORES, SI EL INCUMPLIMIENTO ES POR PRIMERA VEZ. 2. SE APLICARÁ UNA PENALIZACIÓN DEL 0.10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO AL ADJUDICADO QUE NO CUMPLA CON LAS DISPOSICIONES ANTERIORES. SI EL INCUMPLIMIENTO ES POR SEGUNDA VEZ. 3.SE APLICARÁ UNA PENALIZACIÓN DEL 0.15% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO AL ADJUDICADO QUE NO CUMPLA CON LAS DISPOSICIONES ANTERIORES, SI EL INCUMPLIMIENTO ES POR TERCERA VEZ.

PARA LA IMPOSICIÓN DE PENALIZACIONES ANTES DESCRITAS SE PROCEDERÁ CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 174 DE LA LCP.

ESTAS SE APLICARÁN EN FORMA DIRECTA EN EL PAGO CORRESPONDIENTE (YA QUE NO ES UNA SANCIÓN ADMINISTRATIVA); Y CON AUDIENCIA PREVIA DEL

	CONTRATISTA, ASIMISMO, SE HARÁN C CONTRACTUAL RESPECTIVO.	ONSTAR	EN EL	DOCUMENTO			
LUGAR DE ENTREGA:							
FECHA DE ENTREGA:	EN UN PLAZO DE 15 DIAS HABILES COMO MÁXIMO, DESPUÉS DE EMITIDA LA ORDEN DE PEDIDO POR PARTE DEL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA.						
FORMA DE ENTREGA							
	LICDA, SILVIA AZUCENA CANALES REPREZA DIRECTORA PRESIDENTA ISBM						
	ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COI	MPRA					
ITEMS	ADMINISTRADORES		TELÉFO	SONOS			
1, 2							
1, 2							